

No más Impuestos es la Posición del P.P.S.

No más impuestos es la posición del Partido Popular Salvadoreño, PPS.

En el despacho del diputado Genaro Pastore se reunió un grupo de personas que forman parte de la Directiva Central de ese Partido con el fin de ofrecer una conferencia con periodistas en relación con los impuestos que ha propuesto el Gobierno y que están por ser aprobados por la Asamblea Constituyente.

Estuvieron presentes, además del Sr. Pastore, el Dr. Enrique Eduardo Campos, Lic. Felipe Rovira Mixco, Contador Benjamín López Madrid y Sr. Ernesto Paz Pinto.

En esta oportunidad, el

Dr. Campos tomó la palabra y dijo: "Me es sumamente satisfactorio el poder exponer el criterio del Partido Popular Salvadoreño, sobre la pretensión de mayores impuestos que ha sido planteada a la Asamblea Constituyente. Lo hemos sintetizado en una forma sencilla y breve. Decimos así: No más impuestos. ¿Por qué?"

1º No se combate abierta y decididamente la corrupción.

2º Trae aumentos al costo de vida.

3º Existe congelamiento salarial.

4º No existen evidencias claras de austeridad.

5º Fomentará el desempleo.

6º Impulsa evasión.

7º Elimina las posibilidades de reactivación económica y

8º Desincentiva el deseo de inversión (creación de empleos).

En estos ocho puntos está concreto el no, que el PPS expone al pueblo salvadoreño, acerca de su posición en relación a las

pretensiones del aumento de la imposición fiscal en el país.

Respecto al primer punto, hemos notado todos los salvadoreños que tenemos ya más de cincuenta años, que desgraciadamente, la República, a partir del 14 de diciembre de 1948, ha

—Favor pase a la página 13

Misión Argentina Visita el País para Intercambio

Diecisiete empresarios argentinos y varios funcionarios del gobierno de ese país sudamericano, se entrevistaron ayer con el subsecretario de Comercio Exterior y técnicos.

Por la tarde, también realizaron otra reunión de trabajo con representantes de la ASI.

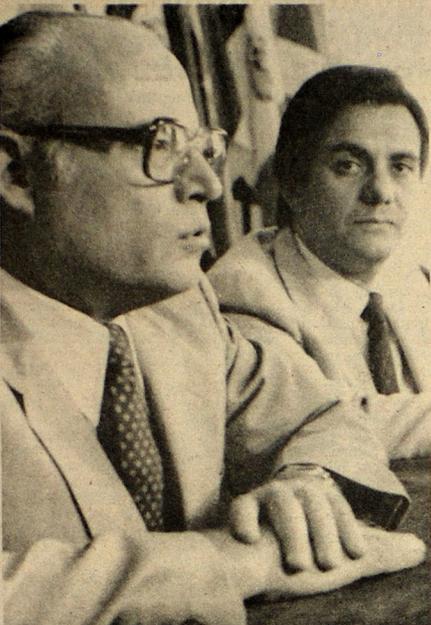
Informan que se pretenden establecer un recinto fiscal en el Puerto de Acajutla, para incrementar el intercambio comercial a bordo de los barcos mer-

cantes argentinos.

También dijeron que se ventilará un depósito para café salvadoreño en Argentina, con el fin de distribuir este producto en los demás países sudamericanos.

Ya con el sistema de transporte marítimo y aéreo con Argentina, se fomentará notablemente el intercambio comercial entre los países, mediante el convenio de préstamo de

—Favor pase a la página 43.



FIRMAN CONVENIO.— Para financiar la compra de maíz amarillo y arroz, a Estados Unidos, fue firmado ayer en la Cancillería un convenio de préstamo por 7.2 millones de dólares, entre el Gobierno de este país y el Salvador. Lo suscribieron, el Dr. Deane Hinton, Embajador y el canciller Dr. Fidel Chávez Mena (derecha).

Firman Préstamo de \$7.2 Millones para Cereales

Un convenio de préstamo por 7.2 millones de dólares entre los gobiernos de Estados Unidos y de El Salvador, fue firmado ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El documento lo suscribió el canciller Dr. Fidel Chávez Mena y el embajador estadounidense Dr. Deane Hinton. Los fondos serán utilizados para la compra de algunos alimentos básicos.

Este convenio, según informaron, es una enmienda al préstamo original cuyos fondos provienen del programa PL-480 Título I del gobierno de Estados Unidos, elevando con ello a 37.2 millones de dólares el valor total de los productos agrícolas importados este año bajo este programa.

Agregan que con este nuevo aporte, el gobierno salvadoreño podrá importar 44.000 toneladas métricas de maíz amarillo por

un valor de 5.5 millones de dólares; 5.200 toneladas métricas de arroz oro por un valor de 1.7 millones de dólares. El préstamo tiene términos concesionarios con un plazo de 40 años, incluyendo un periodo de gracia por 10 años. La tasa de interés es del 2 por ciento anual durante los 10 años de gracia y del 3 por ciento anual posteriormente.

Según los términos del convenio, el gobierno salvadoreño ha acordado usar los ingresos generados de la venta de los productos agrícolas financiados por este programa, para contribuir en forma directa al progreso de las áreas rurales más pobres y al incremento de la producción agrícola a través de los pequeños agricultores.

—Favor pase a la página 42.

Se Reactivan Fábricas en la Zona Franca

En el Ministerio de Comercio Exterior se firmó ayer el contrato de arrendamiento del edificio N° 2, de la Zona Franca Industrial y Comercial de San Bartolo, que viene a reactivar esa zona.

El arrendamiento es por parte de la Sociedad Empaques y Vinetas, S.A., representada por su presidente Enrique Avilés Córdón. El contrato se formalizó ante los oficios notariales de la Lic. Francia Brevé, asesora jurídica del citado ministerio. Firmó el contrato el Subsecretario, Dr. Jorge Ernesto Recinos.

Informan que dicha fábrica se dedicará a la fabricación de cartón corrugado y cajas de cartón corrugado impresas, que se destinarán al mercado nacional y centroamericano, con proyección en el futuro cercano al mercado fuera del área.

Por su parte, el señor Avilés agradeció el apoyo brindado por el Ministerio de Comercio Exterior e invitó al resto de industriales salvadoreños y extranjeros, a acercarse a conocer las instalaciones del Parque Industrial de la

Zona Franca, que cuenta con todas las facilidades e infraestructura necesaria para el desarrollo de cualquier clase de industria.



FOMENTAN INTERCAMBIO COMERCIAL.— 17 representantes de empresas argentinas y funcionarios de Gobierno de dicho país, se encuentran en El Salvador, con el fin de fomentar el intercambio comercial entre ambas naciones. Sostuvieron reunión, ayer, con el Subsecretario de Comercio Exterior, Dr. Jorge Ernesto Recinos. Izquierda a derecha: señor Norberto Vidal, consejero de la Embajada; Dr. Víctor Bianculli, Embajador de Argentina; Dr. Recinos y Lic. Blanca Imelda Jaco, técnica de dicho Ministerio.

Funcionarios y Empleados Responden en Probidad

Los funcionarios y empleados públicos han respondido al presentarse a declarar sus bienes a la Sección de Probidad, según dijo a EL DIARIO DE HOY el Dr. Carlos Antonio Mena Barrientos, jefe de esa oficina.

Podría decirse —agrega el Dr. Mena— que el porcentaje de funcionarios y empleados que no lo han hecho es mínimo, pero hay que aceptar que los principales funcionarios de Estado ya atendieron esa parte legal.

La Sección de Probidad funciona en la Corte Suprema de Justicia y la ley ordena que los nuevos funcionarios se presenten a declarar su patrimonio dentro de los 60 días siguientes a la fecha que to-

gos.

La Sección de Probidad comenzó a funcionar como Tribunal de Probidad a raíz de la caída del General Salvador Castaneda Castro, allá por 1949. Fueron enjuiciados entonces el propio ex Presidente Castaneda y después el Gral. Mauro Espinola Castro. Habían tres abogados que desempeñaban cargos de fiscales, según los informes.

Posteriormente, durante la administración del Cnel. José María Lemus, fue derogada la ley que ordenaba el funcionamiento de ese tribunal y se llamó "Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados" y desde entonces se conoció la Sección de Probidad, que hoy está en la Corte.

Sube a 75 Centavos Libra Azúcar Refinada del País

A setenta y cinco centavos la libra subirá el precio del azúcar refinada tan pronto salga publicado en el Diario Oficial el decreto 546, según se informó ayer en el Ministerio de Economía.

Asimismo, la llamada "azúcar dorada" será vendida a cincuenta centavos la libra.

Al respecto, el Ministerio de Economía emitió ayer el comunicado que dice:

"Acuerdo N° 546. El Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía: vista la petición de fecha 3 del corriente del Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR), en la que solicita modificación de los precios para el

azúcar refinada y precios para el nuevo tipo de azúcar denominada dorada, y considerando:

"1) Que el azúcar refinada es un producto sometido a un proceso industrial adicional al de los otros tipos de azúcar y consecuentemente su costo de producción es mayor;

"2) Que es necesario poner a disposición del consumidor azúcares de diferentes calidades y precios con el fin de que dichos productos sean accesibles a todos los sectores de la población;

"3) Que las circunstancias anteriores hacen necesario fijar nuevos precios para el azúcar refinada así como para una nueva variedad de azúcar produci-

da denominada "azúcar dorada".

"Por tanto: en uso de las facultades que le confiere la Ley de Comercialización y Regulación de Precios, acuerda:

"1º) Fijar como precios máximos de venta en los diferentes canales de comercialización establecidos por el INAZUCAR, en todo el territorio nacional, los que a continuación se detallan: azúcar refinada: empaque de 100 libras puesta en ingenio, 65 colones 25; puesto en INAZUCAR: 66 colones; a distribuidor puesto en su bodega, 66 colones 25 centavos; a detallista puesto en bode-

—Favor pase a la página 43.



DATOS SATISFACTARIOS. El Dr. Carlos Antonio Mena Barrientos, jefe de la Sección de Probidad, dice que son satisfactorios los datos que tiene sobre declara-